

**Asamblea General**

Distr. general  
10 de diciembre de 2002  
Español  
Original: inglés

---

**Quincuagésimo séptimo período de sesiones**

Tema 25 del programa

**Los océanos y el derecho del mar****Carta de fecha 3 de diciembre de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas**

El Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de comunicarle los comentarios de Turquía respecto de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar con ocasión de la próxima celebración del vigésimo aniversario de su apertura a la firma (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema 25 del programa.

(Firmado) Ümit **Pamir**  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 3 de diciembre de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas**

Turquía siempre ha prestado su apoyo a las iniciativas internacionales para establecer un régimen jurídico del mar que esté basado en el principio de la equidad y que pueda ser aceptable para todos los Estados. A ese respecto, Turquía siguió con sumo interés la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y presentó propuestas concretas en las deliberaciones de la Conferencia. Sin embargo, tras un largo proceso de debates, el resultado obtenido, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, no estuvo a la altura de la solución equilibrada y equitativa por la que había abogado Turquía.

Este resultado insatisfactorio se debe a que en la Convención no se hace la debida referencia a las situaciones geográficas excepcionales, y tampoco se logra establecer un equilibrio aceptable entre intereses contrapuestos. Además, en la Convención no se prevén disposiciones para registrar reservas acerca de cláusulas concretas.

Turquía está de acuerdo en el propósito general de la Convención y en la mayoría de sus disposiciones. No obstante, habida cuenta de los inconvenientes mencionados, no le es posible pasar a ser parte en la Convención.

Cabe señalar que Turquía ha participado en distintos procesos internacionales de negociación y ha concluido numerosos acuerdos para regular el régimen jurídico del mar y diferentes aspectos relativos a cuestiones marinas en su región y en el ámbito mundial. Turquía está absolutamente convencida de que todos los asuntos pendientes entre países deben resolverse de forma pacífica.

Como país que otorga una importancia fundamental al mantenimiento de la paz y la estabilidad internacionales, Turquía seguirá haciendo todo lo posible por contribuir a la búsqueda de soluciones pacíficas que estén acordes con la necesidad de que los resultados que se obtengan sean equilibrados y equitativos.

---